

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de mayo de 1973 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correo -XI Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas Madrid, 1973-

Ilmos. Sres.: En el próximo mes de junio tendrá lugar en Madrid la celebración del XI Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas. La trascendencia del referido Congreso y la destacada labor que ha de corresponder a España, cuya técnica en materia de tales realizaciones hidráulicas la coloca en uno de los primeros puestos de Europa, ha movido a este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, a disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la elaboración de una serie especial de sellos de Correo conmemorativa de la celebración en España del XI Congreso de la Comisión Internacional de Grandes Presas.

Art. 2.º La referida emisión constará de un solo efecto con las características siguientes:

Valor: Ocho pesetas; estampado en huecograbado policolor y tirada de 10.000.000 de efectos. El motivo ilustrativo del sello estará integrado por la representación de la gran presa de Iznajar, sita sobre el río Genil, en la divisoria de las provincias de Córdoba y Málaga, incluyendo también el emblema de la referida Comisión Internacional.

Art. 3.º El referido sello se pondrá a la venta y circulación el día 9 de junio próximo, y podrá ser utilizado para el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 1.200 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 1.200 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, propáganda nacional e internacional filatélica e integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de planchas, pruebas, etc. una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos signos de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 14 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario Juan Rovira Tarazona.

Ilmos. Sres. Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede autorización número 198 al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público-Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos», en los establecimientos que se indican, el que deberá ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Demarcación de Hacienda de Almería

Almería.—Oficina central, avenida Generalísimo, 63 a la que se asigna el número de identificación 04-11-01.

Almería.—Oficina subcentral, avenida del Generalísimo, 13, a la que se asigna el número de identificación 04-11-02.

Almería.—Oficina número 1, Calle del Muelle, 70, a la que se asigna el número de identificación 04-11-03.

Almería.—Oficina urbana número 2, plaza del Monte, 19, a la que se asigna el número de identificación 04-11-04.

Almería.—Oficina urbana número 3, avenida Vivar Pellez, 68, a la que se asigna el número de identificación 04-11-05.

Almería.—Oficina urbana número 4, Altamira, 25 a la que se asigna el número de identificación 04-11-06.

Almería.—Oficina urbana número 5, Velázquez, 8, a la que se asigna el número de identificación 04-11-07.

Almería.—Oficina urbana número 6, carretera de Granada, 100, a la que se asigna el número de identificación 04-11-08.

Almería.—Oficina urbana número 7, carretera de Níjar, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-09.

Almería.—Oficina urbana número 8, Real, 25, a la que se asigna el número de identificación 04-11-10.

Almería.—Oficina urbana número 9, Santa Rosa, 24, a la que se asigna el número de identificación 04-11-11.

Almería.—Oficina urbana número 10, Lonja de Pescaderes, local, 40, a la que se asigna el número de identificación 04-11-12.

Abla.—Oficina, Juan Padilla, 70, a la que se asigna el número de identificación 04-11-13.

Adra.—Oficina, Natalio Rivas, 68 a la que se asigna el número de identificación 04-11-14.

Albánchez.—Oficina, Playa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-15.

Alboloduy.—Oficina, Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-16.

Albox.—Oficina, plaza Nueva, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-17.

Alhama de Almería.—Oficina, Médicos, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-11-18.

Antas.—Oficina, Generalísimo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-19.

Arboleas.—Oficina, plaza del Caudillo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-20.

Balerna.—Oficina, Real, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-21.

Benahaux.—Oficina, plaza del Caudillo, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-11-22.

Berja.—Oficina, García Otero, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-11-23.

Canjáyar.—Oficina, plaza del Generalísimo, 10 a la que se asigna el número de identificación 04-11-24.

Cantoria.—Oficina, carretera de Almería, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-25.

Carboneras.—Oficina, Calvo Sotelo, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-26.

Cuevas del Almanzora.—Oficina, San Joaquín, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-27.

Chirivel.—Oficina, Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 04-11-28.

Dalias.—Oficina, Iglesia, 4, a la que se asigna el número de identificación 04-11-29.

El Ejido.—Oficina, carretera de Málaga, 10, a la que se asigna el número de identificación 04-11-30.

Fines.—Oficina, José Antonio, 7 a la que se asigna el número de identificación 04-11-31.

Finana.—Oficina, Acosta, 1 a la que se asigna el número de identificación 04-11-32.

Gador.—Oficina, plaza del Generalísimo, 1 a la que se asigna el número de identificación 04-11-33.

Garrucha.—Oficina, José Antonio, 2 a la que se asigna el número de identificación 04-11-34.

Gergal.—Oficina, Sebastián Pérez, 64, a la que se asigna el número de identificación 04-11-35.

Huércal Overa.—Oficina plaza del Caudillo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-36.

Laujar.—Oficina, Villaespesa, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-11-37.

Lubrin.—Oficina, José Antonio, 16, a la que se asigna el número de identificación 04-11-38.

Murcia.—Oficina, Generalísimo, 11 a la que se asigna el número de identificación 04-11-39.

Mojacar.—Oficina, plaza José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-40.

Nacimiento.—Oficina, Secreto, 2 a la que se asigna el número de identificación 04-11-41.

Níjar.—Oficina, Nueva, sin número a la que se asigna el número de identificación 04-11-42.

Ohanes.—Oficina, Obispo D. Ventura, 12, a la que se asigna el número de identificación 04-11-43.

Ofiula del Río.—Oficina, General Moja, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-11-44.

Oria.—Oficina, José Antonio, 8, a la que se asigna el número de identificación 04-11-45.

Padules.—Oficina, Generalísimo, 6, a la que se asigna el número de identificación 04-11-46.

Palomares.—Oficina, Bombardas, 64 a la que se asigna el número de identificación 04-11-47.